

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se pone fin al proceso selectivo, con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes correspondientes a la categoría profesional Educador Infantil del Grupo II del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Resolución de 31 de mayo de 2019.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a los aspirantes, visto acuerdo de la Comisión de Selección y realizados los correspondientes cursos de habilitación, de conformidad con base octava de la Resolución de 31 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes mediante concurso de promoción en la categoría profesional del Grupo II «Educador Infantil», procede la promoción profesional del personal que haya obtenido destino.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el artículo 15.1.c) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los trabajadores/as que han superado el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a la categoría profesional Educador Infantil del Grupo II del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, que figura como Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Los destinos obtenidos mediante el presente concurso de promoción serán irrenunciables. Asimismo, dado el carácter voluntario del concurso, los traslados que impliquen cambio de residencia no darán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Tercero. Los efectos, tanto administrativos como económicos, de los nuevos destinos se computarán en todo caso desde el día 5 de abril de 2021.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados comparecerán ante la unidad de personal correspondiente del órgano donde hubiesen obtenido destino el día 5 de abril de 2021, a fin de incorporarse al nuevo puesto de trabajo para el que han sido seleccionados.

El/La trabajador/a no adquirirá la categoría profesional para la que ha concursado hasta que se inicie la efectiva prestación de servicios en el puesto adjudicado en el presente concurso.

Quinto. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, la superación de los cursos de habilitación para cada categoría profesional exime al personal que promociona de la realización de período de prueba.

00186897

Sexto. De conformidad con lo establecido en la base cuarta.1 de la Resolución de 31 de mayo de 2019, según el cual al referirse a la cumplimentación de la solicitud de participación según modelo oficial se determina que «En el supuesto de que no se consignasen puestos en número suficiente para alcanzar la adjudicación, según puntuación obtenida en el proceso, se entenderá que desiste del mismo», se declara la anulación de todas la actuaciones y el archivo de las mismas en relación con los aspirantes que se detallan en el Anexo II.

Contra la presente resolución cabe presentar demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con lo previsto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 MAYO DE 2020

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO

CATEGORÍA: 2071 EDUCADOR/A INFANTIL

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***1984** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ALONSO	VILLEGAS ESC. INF. NIÑO JESUS Y LA MILAGROSA	ENCARNACION	983710 WALAGN /ANTEQUERA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA
***7692** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BORREGO	CABREJA ESCUELA INFANTIL LA GITANILLA	MARIA DEL MAR	1039010 SEVILLA /ARAHAL [BL]	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE
***0410** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CASTILLO	JIMENEZ ESCUELA INFANTIL EL OLIVO	DAVID	1131610 SEVILLA /MORON DE LA FRONTERA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE
***1632** EDUCACIÓN Y DEPORTE	PALMERO	FERNANDEZ ESCUELA INFANTIL LOS DALMATIS	MARIA DEL MAR	846810 CADIZ /CADIZ	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA

00186897

ANEXO II

LISTADO DE PERSONAL SIN PUESTO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 31 MAYO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADIMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO **CATEGORÍA:** 2071 EDUCADOR/A INFANTIL

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
***9405**	AYALA	PASTORA	REMEDIOS
2275	LARRAN	ROMAN	MARIA DEL CARMEN
***7510**	LEO	SALAS	JOSEFA
***8605**	MARTINEZ	LOPEZ	ELENA MARIA
***9400**	PEINADO	RODRIGUEZ	MARIA MARGARITA
***0066**	URQUIZAR	ORTIZ	MARIA DE LOS ANGELES

00186897